



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00486921- -UNC-ME#FA

VISTO

La selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple en la materia Grabado II (Comisión Tarde) del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó adelante acorde con el Reglamento de selección de antecedentes vigente, OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

Que para financiar la cobertura de este cargo se utilizará partida presupuestaria del inciso 1 de la Facultad, según autorización del Secretario de Gestión y Planificación, en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. Norma Alejandra Escribano.

Que se incorporan en estas actuaciones, formularios de inscripción de los/as postulantes, dictamen y ampliación de dictamen elaborados por la Comisión Evaluadora, nota de aceptación al cargo y copia de DNI de la Lic. María Alejandra Aranguren.

Que en orden 37 se asocia el EX-2023-00660223—UNC-ME-FA.

Que en sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y la ampliación de dictamen realizados por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevistas para cubrir un cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple, en la materia Grabado II (Comisión Tarde), del Departamento Académico de Artes Visuales, con el siguiente orden de mérito:

1º Aranguren, María Alejandra- DNI: 21.947.337

2º Méndez Bravo, María Belén- DNI: 31.357.373

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Prof. María Alejandra ARANGUREN, DNI: 21.947.337, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Grabado II (Comisión Tarde) del Departamento Académico de Artes Visuales, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2024, y mientras dure la licencia de la Prof. Norma Alejandra Escribano, lo que ocurra primero, y conforme lo dispuesto por la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.